



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 184534-EDU-18 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan las vacantes existentes al 30/09/18 destinadas a Traslados definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento y Acumulación en el Nivel Medio;

Que previo a resolver el presente movimiento destinado a Traslados Definitivos, Reincorporaciones y Acumulación se reubicara al personal en disponibilidad o reubicado Ad Referéndum por las Supervisiones intervinientes, afectando dichas vacantes de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38° de la Ley N° 391;

Que mediante Resolución N° 4867/17 Calendario Escolar 2018/2019 se fijó como periodo de inscripción al segundo movimiento de vacantes del 01 al 30 de noviembre de 2018;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación acuerdan con Un.Ter, en la realización de Concurso de Ingreso a la Docencia, contemplando vacantes de la ESRN;

Que por lo detallado en párrafos anteriores se hace necesario realizar por excepción y por única vez en forma simultánea el Movimiento Traslados Definitivos, Reincorporaciones Acrecentamiento y Acumulación de Educación Secundaria;

Que dicha decisión requiere que el trabajo de Depuración de las Vacantes se realice de acuerdo a nuevos parámetros por lo cual se requirió de mayor tiempo del previsto;

Que de acuerdo a lo expresado y según demanda existente de documentación obrante para procesar los mismos, este Organismo solicita se proceda a postergar la publicación de vacantes establecido para el 01 de noviembre de 2018 del presente año, a fin de dar celeridad al trámite administrativo;

Que mediante Dictamen N° 256/18 de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, se propone postergar la publicación de vacantes del segundo movimiento 2018 de Nivel Medio;



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que por lo expuesto corresponde efectuar la postergación del primer movimiento 2018 y fijar el período de inscripción al mismo;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- POSTERGAR la publicación de vacantes del segundo movimiento 2018, destinadas a Traslados definitivos, Reincorporaciones, Acrecentamiento Acumulación en el Nivel Medio correspondiente a vacantes existente al 30/09/18 en virtud de los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2°.- FIJAR que la publicación de vacantes se efectuará el 07/11/18 y el periodo de reclamo para desafectar, rectificar e incluir vacantes se realizará desde el 7/11/18 al 16/11/18.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción ante la Junta de Clasificación para Enseñanza Secundaria correspondiente al segundo movimiento 2018 se efectuará desde el 20/11/2018 hasta el 07/12/2018.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 4711  
JCES/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro